



universitarias por un período de un año escolar, al Sr. RAMON
CO TULIO DE LA VEGA RAMON por ser responsable e intervenir
en el manejo del examen de bio-químicas, ya que fue el conduc
to para que los alumnos ya mencionados tuviesen la oportuni
dad de poseer este documento. Se le suspenden sus dere
chos como estudiantes universitarios por un período de un añ
maestro escolar, a las señoras ABELA IRASMA TAMAYO CUALANDE
y MARIA ARACELY FLORES ZERTUCHE. Se. Explotación definitiva
de la Universidad al señor DANIEL GOMEZ INFANTE considerado
por esta Comisión como uno de los responsables en el proceso
de fraude académico que nos ocupa. Se. Se otorga el depen
dencia Jurídica de la Universidad para que por su conducto se
efectúen las averiguaciones correspondientes y se proceda de
acuerdo con nuestra Ley Federal de Trabajo en contra del Sr.
JOSE ANTONIO MARTINEZ CALDERON y el DR. AGUSTIN GONZALEZ GON
ZALEZ, por ser los principales responsables y promotores del
fraude académico que a través de la suscripción del examen
de bio-químicas se realizó en nuestra Facultad de Odontolo
gía. Los alumnos involucrados en este fraude y que se men
cionan en este acuerdo, se les indica que de volver a frau
dar nuevamente en hechos similares a las normas y disposi
ciones establecidas por el H. Consejo Universitario, serán
expulsados en forma definitiva de la Universidad Autónoma de
Nuevo León. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monre
trey, N.L., a 9 de Marzo de 1984. LA COMISION DE HONOR Y
JUSTICIA.- ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA, DR. FRANCISCO SAN
BRAND MARTINEZ, LIC. GILBERTO VILLARREAL, C.P. LUIS GERAR
DO GARCIA RUIZ, LIC. ROBERTO S. CASTILLO CAMBOA, SR. JORGE
ALBERTO CALINDE."

Al mismo, el Secretario General de la Facultad de Odontología
tiene a cargo el Departamento Jurídico en los siguientes tér

minos: "LIC. CESAR PAMANES NARVAEZ. Jefe del Departamento Ju
rídico, Presente.- Por acuerdo de la Comisión de Honor y -
Justicia del H. Consejo Universitario, me permito turnar a -
usted los expedientes relacionados con el problema suscitado
en nuestra Facultad de Odontología en el mes de Diciembre de
1983, problema en el que se vieron involucrados alumnos y -
trabajadores de esta dependencia universitaria y consistente
en el robo de un cuestionario para examen de la cátedra de
bio-química, examen que fué presentado el día 12 de Diciem
bre de 1983, la Comisión de Honor y Justicia dentro de su -
área de competencia ha decidido y dictaminado sobre todos y
cada uno de los alumnos que participaron en este irregular -
procedimiento que es sancionado por el H. Consejo Universita
rio. Con relación a los trabajadores que participaron en es
te fraude académico, no es competencia de la Comisión de Ho
nor y Justicia el decidir lo correspondiente, es por ello -
que se turna a ese Departamento Jurídico a su cargo, los ex
pedientes del señor JOSE ANTONIO MARTINEZ CALDERON y del DR.
AGUSTIN GONZALEZ GONZALEZ, para que en base a los documentos
que se turnan así como a las averiguaciones que realice ese
Departamento Jurídico a su digno cargo, se sirva decidir de
acuerdo a lo que marca nuestra Ley Federal de Trabajo. Aten
tamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS", Monterrey, N.L., a 8 de
Marzo de 1984. EL SECRETARIO GENERAL, ING. OREL DARIO GARCIA
RODRIGUEZ. C.c. Dirección de la Facultad de Odontología."

578-4-83/84. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 113 vo
tos a favor y una abstención.

2.- El siguiente y último dictamen de la Comisión de Honor
y Justicia, es con relación a una denuncia presentada por el
Departamento de Vigilancia en contra de cinco alumnos de la



Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, dictamen al que se dió lectura en los siguientes términos: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Nos permitimos poner a consideración de este H. Consejo Universitario, el dictamen correspondiente a la acusación que presentara nuestro Departamento de Vigilancia en contra de los alumnos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de nombres César Gutiérrez Esparza con número de matrícula 342039, Adolfo Raúl Garza Martínez con número de matrícula 340931, Juan Manuel de Luna García con número de matrícula 429542, Odinir Mendoza Calderón con número de matrícula 262714 y Martín Benavides Lozano con número de matrícula 295978, quiénes fueron sorprendidos ingiriendo bebidas embriagantes dentro de los terrenos de Ciudad Universitaria, además de haber encontrado culpables de robo de accesorios de vehículos a dos de estas personas, cuyos nombres son Martín Benavides Lozano y Odinir Mendoza Calderón, ya que fueron sorprendidos con los artículos robados en el vehículo que transportaban. Esta Comisión de Honor y Justicia, tratando de otorgar el derecho de audiencia citó a los cinco alumnos para que comparecieran ante la misma, y no habiéndolo obtenido respuesta positiva a nuestro llamado, nos vimos en la necesidad de dictaminar en ausencia de los interesados lo siguiente: DICTAMEN.- De acuerdo a las disposiciones del H. Consejo Universitario y en base a los antecedentes que al respecto existen, se solicita la expulsión definitiva de esta Universidad con la pérdida de los derechos correspondientes a los alumnos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de nombre MARTIN BENAVIDES LOZANO y ODINIR MENDOZA CALDERON; y a los jóvenes ADOLFO RAUL GARZA MARTINEZ, JUAN MANUEL DE LUNA GARCIA y CESAR GUTIERREZ ESPARZA, se les suspenden sus derechos como estudiantes universitarios por el semestre correspondiente a los meses de Febrero-Junio de 1984, por contravenir a las disposiciones que es



Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, dictamen al que se dio lectura en los siguientes términos: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO, Presente.- Nos permitimos poner a consideración de este H. Consejo Universitario, el dictamen correspondiente a la acusación que presentara nuestro Departamento de Vigilancia en contra de los alumnos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de nombres César Gutiérrez Esparza con número de matrícula 342019, Adolfo Raúl Garza Martínez con número de matrícula 340931, Juan Manuel de Luna García con número de matrícula 412543, Osmin Mendoza Calderón con número de matrícula 262714 y Martín Benavides Lozano con número de matrícula 292978, quienes fueron sorprendidos ingiriendo bebidas embriagantes dentro de los terrenos de Ciudad Universitaria, además de haber encontrado equipajes de robo de accesorios de vehículos a dos de estas personas, cuyos nombres son Martín Benavides Lozano y Osmin Mendoza Calderón, ya que fueron sorprendidos con los artículos robados en el vehículo que transportaban. Esta Comisión de Honor y Justicia, tratando de otorgar el derecho de audiencia a los cinco alumnos para que comparecieran ante la misma, y no habiendo obtenido respuesta positiva a nuestro llamado, nos vimos en la necesidad de dictaminar en ausencia de los interesados lo siguiente: DICTAMEN.- De acuerdo a las disposiciones del H. Consejo Universitario y en base a los antecedentes que al respecto existen, se solicita la expulsión definitiva de esta Universidad con la pérdida de los derechos correspondientes a los alumnos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de nombre MARTÍN BENAVIDES LOZANO y OSMIN MENDOZA CALDERÓN; y a los jóvenes ADOLFO RAÚL GARZA MARTÍNEZ, JUAN MANUEL DE LUNA GARCÍA y CÉSAR GUTIÉRREZ ESPARZA, se les suspenden sus derechos como estudiantes universitarios por el presente correspondiente a los meses de febrero y marzo de 1984, por contravenir a las disposiciones que se

establece el H. Consejo Universitario ingiriendo bebidas embriagantes en terrenos de la Universidad. Atentamente, Monterrey, N.L., a Marzo 26 de 1984. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.- ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA. LIC. GILBERTO VILLARREAL DE LA GARZA. DR. FRANCISCO ZAMBRANO MARTINEZ. LIC. ROBERTO S. CASTILLO GAMBOA. C.P. LUIS GERARDO GARCIA RUIZ. SR. JORGE ALBERTO GALINDO GONZALEZ."

579-4-83/84. Se aprueba el dictamen por 114 votos a favor y una abstención.

b). Comisión Académica.

1.- El Secretario General, Ing. Orel Darío García Rodríguez, procede a dar lectura al primer dictamen de la Comisión, con relación al informe sobre el Análisis de los Exámenes aplicados por las Escuelas Preparatorias a los alumnos del primer semestre, de acuerdo al nuevo plan de estudios, dictamen que a la letra se transcribe: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO, Presente.- Nos permitimos rendir, a este H. Consejo Universitario, el informe correspondiente a la revisión efectuada a los exámenes que cada una de las Escuelas Preparatorias de esta Universidad, turnó a esta Comisión Académica para realizar la evaluación del cumplimiento a los objetivos marcados en el nuevo Plan de Estudios de Escuelas Preparatorias, que a partir de septiembre de 1983 se estableció en esta Universidad. Queremos en primera instancia, dejar constancia del cumplimiento al acuerdo de este H. Consejo Universitario de todos y cada uno de los Directores de nuestras Escuelas Preparatorias, con excepción de una de ellas, ya que nos fué turnado todo el material que solicitamos para poder



El H. Consejo Universitario ingirió las medidas em-
pulgadas en terrenos de la Universidad, Asentamiento, Monte-
rey, N.L., a Marzo 26 de 1984. POR LA COMISION DE HONOR Y
JUSTICIA.- ING. GREGORIO PARRAS LONGORIA, LIC. GILBERTO VI-
LLARREAL DE LA GARZA, DR. FRANCISCO SAMBRANO MARTINEZ, LIC.
ROBERTO S. CASTILLO GAMBOA, C.P. LUIS GERARDO GARCIA RUIZ,
DR. JORGE ALBERTO CALINDO GONZALEZ."

579-4-83/84. Se aprueba el dictamen por 112 votos a favor y
una abstención.

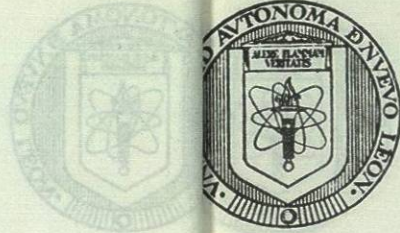
b). Comisión Académica.

1.- El Secretario General, Ing. Gerardo García Rodríguez,
procede a dar lectura al primer dictamen de la Comi-
sión Académica sobre el informe sobre el Análisis de los Exá-
menes aplicados por las Escuelas Preparatorias a los alumnos
del primer semestre, de acuerdo al nuevo plan de estudios,
dictamen que a la letra se transcribe: "H. CONSEJO UNIVERSI-
TARIO, Presente.- Nos permitimos rendir, a este H. Consejo
Universitario, el informe correspondiente a los resultados elec-
tuados a los exámenes que cada una de las Escuelas Preparatorias
de esta Universidad, tuvo a esta Comisión Académica pa-
ra evaluar la evaluación del cumplimiento a los objetivos
marcados en el nuevo plan de estudios de las Escuelas Prepara-
torias, que a partir de septiembre de 1983 se estableció en es-
ta Universidad. Cuarenta y cinco en primera instancia, de las cua-
renta y cinco del cumplimiento al acuerdo de este H. Consejo Univer-
sitario de todos y cada uno de los Directores de nuestras Es-
cuelas Preparatorias, con excepción de una de ellas, ya que
no fue turnado todo el material que solicitamos para poder

realizar el estudio que hoy nos ocupa. Es conveniente agre-
gar, que la evaluación realizada está en relación directa a
las preguntas o reactivos que se aplicaron en los exámenes
de fin de curso del semestre próximo pasado, y que si bien
no nos puede dar un panorama completo en cuanto al real cum-
plimiento de los objetivos, si nos puede dar una ligera idea
de la situación académica vivida en cada una de nuestras Es-
cuelas Preparatorias. Adjunto al presente, anexamos copia
del estudio al que se ha hecho mención. Atentamente, Monte-
rey, N.L., a Marzo 26 de 1984. POR LA COMISION ACADEMICA.-
ING. LORENZO VELA PEÑA. ING. JESUS CERVANTES VELIZ. BIOL.
JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. C.P. JUAN MANUEL CHORA GUARDA-
DO. ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. ARQ. POLICARPO LIRA VI-
LLARREAL."

580-4-83/84. Con el número de acuerdo que se indica, queda
constancia del informe presentado por la Comisión Académica.
Así mismo el Secretario General agrega que se tuvo una reu-
nión con los Directores de las Escuelas Preparatorias a los
cuales la Comisión Académica hizo entrega a cada uno de ellos
del estudio realizado, tomándose acuerdos con relación al
procedimiento aplicado a los mismos.

2.- El Secretario General, procede a dar lectura a la soli-
citud presentada por la Comisión Académica para continuar
con la regularización del personal docente de la U.A.N.L.:
"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Con la finalidad de
continuar con la regularización del personal docente de es-
ta Universidad, la Comisión Académica de este Máximo Organo
de Gobierno se permite poner a su consideración lo siguiente:



realizar el estudio que hoy nos ocupa. Es conveniente que
gar, que la evaluación realizada sea en relación directa a
las preguntas o reactivos que se aplicaron en los exámenes
de fin de curso del semestre próximo pasado, y que el bien
no nos quede dar un panorama completo en cuanto al real cum-
plimiento de los objetivos, si nos queda dar una ligera idea
de la situación académica vivida en cada una de nuestras Es-
cuelas Preparatorias. Adjunto al presente, anexamos copia
del estudio al que se ha hecho mención. Aparentemente, Monte-
rrey, N.L., a Marzo 26 de 1984. POR LA COMISION ACADEMICA.-
ING. LORENZO VELA PEÑA. ING. JESUS CERVANTES VELIZ. BIOL.
JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. C.P. JUAN MANUEL CHORA GUARDA-
DO. ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. ARQ. POLICARPO LIRA VI-
LLARREAL".

580-4-83/84. Con el número de acuerdo que se indica, queda
constancia del informe presentado por la Comisión Académica.
Así mismo el Secretario General agrega que se tuvo una reu-
nión con los Directores de las Escuelas Preparatorias a las
cuales la Comisión Académica hizo entrega a cada uno de ellos
del estudio realizado, tomándose acuerdos con relación al
procedimiento aplicado a los mismos.

3.- El Secretario General, procede a dar lectura a la soli-
citud presentada por la Comisión Académica para continuar
con la regularización del personal docente de la U.A.N.L.
"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Con la finalidad de
continuar con la regularización del personal docente de es-
ta Universidad, la Comisión Académica de este Máximo Órgano
de Gobierno se permite poner a su consideración lo siguiente:

1º. El personal docente que en la actualidad tiene carga a-
cadémica en el área de los idiomas y que desean regularizar
su situación dentro de esta Universidad y obtener de esta ma-
nera su nombramiento de Maestro Ordinario, deberán cubrir lo
siguiente: a). Solicitar presentar examen que para el efecto
establezca la Comisión Académica a través de nuestra Facultad
de Filosofía y Letras. b). Presentar Curriculum Vitae y la
documentación que acredite los estudios cursados a la fecha,
en el área del idioma en que está impartiendo cátedra. c).
Presentar y aprobar el examen que a través de la Facultad de
Filosofía y Letras se establezca, contando para ello con las
guías y orientaciones correspondientes. 2º. Las personas -
que no tengan posibilidad de obtener su regularización a tra-
vés de la Licenciatura, deberán de cubrir lo siguiente: a).
Presentar Curriculum Vitae. b). Documentación de sus antece-
dentes académicos. c). Certificación de la dependencia uni-
versitaria donde presta sus servicios de que está enfocado a
desarrollar sus actividades académicas en alguna materia en
particular. d). Presentar y aprobar examen si la Comisión
Académica así lo dictamina, examen que se establecerá a tra-
vés de la Facultad correspondiente según sea el área académi-
ca en la que el Maestro desarrolla sus servicios. Atentamen-
te, Monterrey, N.L., a Marzo 26 de 1984. POR LA COMISION A-
CADEMICA.- ING. LORENZO VELA PEÑA. ING. JESUS CERVANTES VE-
LIZ. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. C.P. JUAN MANUEL -
CHORA GUARDAO. ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. ARQ. POLI-
CARPO LIRA VILLARREAL".

581-4-83/84. Se aprueba la solicitud de la Comisión Académica
para continuar con la regularización del personal docente de
la U.A.N.L., por 114 votos a favor.